

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.330	Salta, 23 de junio de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS			CONCESION Nº 1885
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.825

HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Néstor López Director Interino
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas		

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial; a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se manifestare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		30.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días		20 días		30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 5228 del 11-6-69	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Seclantás .	3001
M. de Economía „ 5229 „ „	— Se aprueban contratos celebrados por la Direc. Provincial de Turismo	3001
„ „ „ „ 5230 „ „	— Se acepta la renuncia de la señora Marta A. Aráoz de Arias	3003
„ „ „ „ 5231 „ „	— Se reduce a \$ 30.500 la sobreasignación a la Snta. Ruth A. Rivero Cedolini	3003
„ „ „ „ 5232 „ „	— Se autoriza a la Direc. de Turismo a realizar publicaciones de interés	3003
„ „ „ „ 5233 „ „	— Se aprueba Resol. 15 de la Direc. de Turismo que aprueba horas extras	3004
„ „ „ „ 5234 „ „	— Se aprueba gasto de la Direc. de Turismo por \$ 101.000 m/n.	3004
„ „ „ „ 5235 „ „	— Se autoriza a la Direc. de Turismo a invertir hasta la suma de \$ 1.695.100 en trabajos del Mercado Artesanal	3004
„ „ „ „ 5236 „ „	— Se aprueba concurso de precios realizado por la Direc. de Turismo	3005
„ „ „ „ 5237 „ „	— Se aprueba la segunda parte del plan de obras e inversiones Municipales	3005
„ „ „ „ 5238 „ „	— Se aprueba el Acta de Intención labrada el 25 /de abril	3007
„ „ „ „ 5239 „ „	— Se autoriza a la Liga Arg. de Lucha contra el Cáncer a construir un pabellón	3007

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 5240 del 11-6-69 — Se aprueba el legajo técnico de Direc. de Vi-	3007
viendas	
” ” ” ” 5241 ” ” — Se acepta donación a favor de la Provincia rea-	3008
lizado por varias personas	
” ” ” ” 5242 ” ” — Se reconoce a favor de los señores José Agui-	3008
lera y Antonio Bertruzo Yelamos - Ccnesión	
de agua	
” ” ” ” 5243 ” ” — Se aprueba la publicación promocional dispu-	3009
esta por la Direc. de Turismo	
” ” ” ” 5244 ” ” — Se aprueba legajo técnico de la Direc. de Vi-	3009
viendas	
” ” ” ” 5245 ” ” — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 32.815	3010
a favor del señor Gabriel Haddad	
” ” ” ” 5246 ” ” — Se aprueba legajo técnico de la obra Nº 147	3010
en el Barrio El Manjón	
” ” ” ” 5247 ” ” — Se reconoce crédito por la suma de \$ 236.690	3010
a favor del contratista don Celeste Dal Borgo	
” ” ” ” 4913 ” ” — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 28.281	3011
a favor de varios beneficiarios	

EDICTO CITATORIO

Nº 34082 — S/p.: Alberto Galletano Frías	3011
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 34193 — Municipalidad de Salta. Lic. 13-69	3012
Nº 34141 — Direc. de Viviendas y Arquit. Ejec. Obra Const. Escuela Nacional 85 Santa	3012
Victoria	
Nº 34140 — Direc. de Viviendas y Arquit. Construc. de Playa de Estacionamiento en	3012
Monoblock de Parque San Martín	
Nº 34138 — A.G.A.S. Ejec. Obra Nº A-21-68	3012

LICITACION PRIVADA

Nº 34174 — Direc. de Vialidad de Salta. Licitación Privada Nº 3/69	3012
--	------

CONCURSO DE TITULOS

Nº 34179 — Minist. de Economía (Secretaría de Economía y Desarrollo)	3012
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34204 — Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez	3013
de Gutiérrez	
Nº 34197 — Juan Caram	3013
Nº 34182 — Juan Hugo Milanese	3013
Nº 34172 — Miguel Cristo Baruttis y Evangelia Tzanakis de Baruttis	3013
Nº 34159 — Mauricio Cáceres	3013
Nº 34158 — Luciano Saracho	3013
Nº 34157 — Margarita Peralta de Mamaní	3013
Nº 34148 — Ramón Fiqueni y de Petrona López de Fiqueni	3013
Nº 34104 — Mercedes Díaz Romero de Sandoval	3013
Nº 34103 — Josefa Guíñez de Valero	3013
Nº 34102 — Luisa Abram de Abram	3013
Nº 34097 — Gabriel Germán	3014
Nº 34096 — González Gervacio Marcelino	3014
Nº 34095 — Rosendo Farfán	3014
Nº 34091 — Francisco Orellana	3014
Nº 34087 — Alberto José Figueroa	3014
Nº 34086 — Emilio Méndias Figueroa	3014
Nº 34085 — Carlos Villafañe y otro	3014
Nº 34084 — Luis Germán Rodríguez	3014
Nº 34083 — Lidoro Aguilera	3014
Nº 34068 — José Justo Colque	3014
Nº 34063 — Felipa González de Ferroni	3014
Nº 34062 — Salomón Cisneros	3014

REMATE JUDICIAL

Nº 34206 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez O. Hugo vs. Ruiz Robustiano	3015
Nº 34205 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Benjamín Zorrilla vs. Alanís J. Manuel	3015
Nº 34202 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro, Mauricio vs. Walter Rodríguez	3015
Nº 34201 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Patrón Costas Cornejo y Cía. S.A. vs. Martín Emilia	3015
Nº 34200 — Por Ernesto V. Solá y Arturo Salvatierra. Juicio: Pons Francisco vs. Solano Pereyra Miguel	3015
Nº 34198 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Escudero Gregorio Sacarías	3016
Nº 34189 — Por Juan A. Cornejo. B.B.B. vs. Martínez D. Rafael	3016
Nº 34187 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. María N. Alderete de D'Andrea y otro	3016
Nº 34186 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Pastrana Máximo G. ..	3016
Nº 34185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Félix José Yametti	3016
Nº 34177 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Oliver	3016
Nº 34170 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Bellotto José	3017
Nº 34169 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez G. Julio vs. Hugo O. Gorocito ..	3017
Nº 34166 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ianniello Lorenzo vs. Félix Cortez	3017
Nº 34165 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Pulido J. vs. Biazzi E. Víctor ..	3017
Nº 34164 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Vera Isabel Jiménez de	3017
Nº 34163 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Chávez P. Juan ..	3018
Nº 34145 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Horteloup, A. Estela Pérez Rabellini de vs. Ressa Luis	3018
Nº 34133 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruano Antonio vs. Cavalli P. Pablo y otro ..	3018
Nº 34116 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Flores Oscar	3018
Nº 34110 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario	3019
Nº 34100 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Causarano Miguel vs. Gutiérrez Ladislao ..	3019

TESTAMENTARIO

Nº 34184 — Carmen Daniela Guíñez de Torino	3019
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 34161 — Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra	3019
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 34153 — Norte Hogar S.R.L.	3019
------------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34188 — Canudas Roberto y Margarita Canudas de Jiménez	3019
Nº 34101 — Zigarán Carlos Alberto	3020

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 34147 — Muebleslandia Créditos	3020
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 34207 — Federación Salteña de B́asket Ball. Para el día 29-6-69	3020
Nº 34199 — C.O.T.A.S. Ltda. Para el día 28-6-69	3020
Nº 34196 — Samerbil S.A.C.I.F. Para el día 28-6-69	3021
Nº 34195 — Automotores Salta S.A.C.I.F. Para el día 30-6-69	3021
Nº 34194 — Club Atlético Social Boroquímica. Para el día 29-6-69	3021
Nº 34192 — Compañía Minera La Loma S.A.C. e I. Para el día 12-7-69	3021

	Pág. Nº
Nº 34181 — C.I.M.A.C. S.A.C. e I. Para el día 4-7-69	3021
Nº 34178 — Chibán y Salem S.A. C.I.I.F. Para el día 30-6-69	3022
Nº 34175 — Coteco S.A. Para el día 26-6-69	3022

B A L A N C E

Nº 33935/34203 — Norte Créditos S.A.C.I. y F.	3023
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5228

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-1402/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna, durante el Ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fs. 12 y lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 13 de estos obrados,

• El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, que corre a fs. 2/3 del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de \$ 2.801.000.— m/n. (Dos millones ochocientos un mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI,

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5229

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-00662/69.

VISTO los contratos de locación de Servicios, celebrados con fecha 30 de abril de 1969, por la Dirección Provincial de Turismo con el señor Felipe Salomón Barrera, y con el señor Oscar Augusto Ortiz, con domicilio en calle Santiago Morales

Nº 520 y calle Lerma Nº 1319, ambos de esta ciudad, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que a la letra dicen: "Entre la Dirección de Turismo de la Provincia de Salta, representada en este acto por la persona de su titular, (Cnel. (R. E.) ANTONIO AMBROSIO VAZQUEZ, en adelante denominado LA DIRECCION, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 93 de la ciudad de Salta, por una parte, y el señor FELIPE SALOMON BARRERA, C. I. Nº 215.697, con domicilio en calle Santiago Morales 520 de la ciudad de Salta, por la otra, en adelante denominado EL CONTRATADO, convienen en celebrar el siguiente contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERO: "La Dirección" contrata los servicios de "El Contratado" para que el mismo cumpla las funciones de acondicionador y embalador de toda mercadería adquirida en el local del MERCADO ARTESANAL, dependiente de "La Dirección", y que tuviere que ser enviada a sus lugares de destino; "La Dirección" proveerá a "El Contratado" de todo el material que necesite a los fines del cumplimiento de su trabajo. El presente contrato retrotraerá sus efectos al día 1º de Enero de 1969 y hasta el día 31 de Diciembre del mismo año. — SEGUNDO: "El Contratado" se obliga: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y responsabilidad, en la labor para la que fuera contratado; 2) Cumplir toda orden impartida por la Superioridad que tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Cumplir su jornada de labor dentro del horario en que desarrolla sus actividades del MERCADO ARTESANAL, sin perjuicio de hacerlo en días no laborables, cuando razones de servicio así lo requieran. — TERCERO: "La Dirección" abonará a "El Contratado", por mes vencido, la suma de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución a sus servicios. — CUARTO: "El Contratado" tendrá derecho a percibir Sueldo Anual Complementario, en proporción al tiempo trabajado. — QUINTO: Por manifiesta voluntad de "El Contratado" la asignación establecida en el artículo tercero no estará sujeta a descuentos de ninguna

naturaleza. — SEXTO: "El Contratado" tendrá derecho a gozar de licencia anual reglamentaria, de acuerdo con lo que determina el Decreto Nº 6900/63 y su modificatorio, decreto Nº 3380/68. — SEPTIMO: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato, previa notificación expresa, mediante telegrama colacionado, con una antelación no menor de treinta (30) días y sin necesidad de interpelación judicial o extra-judicial. — OCTAVO: "La Dirección" podrá rescindir el presente contrato, dentro de lo establecido anteriormente, si considerase que los servicios de "El Contratado" no fueran necesarios, y en ningún supuesto, este último tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole. — NOVENO: En caso de diferendos las partes contratantes se someten exclusivamente a la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Salta. — En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y nueve, constituyendo la Dirección Provincial de Turismo su domicilio legal en calle Buenos Aires Nº 93 y el señor Felipe Salomón Barrera en calle Santiago Morales 520 ambos de esta ciudad".

"Entre la Dirección Provincial de Turismo de la Provincia de Salta, representada en este acto por la persona de su titular, Cnel. (R. E.) ANTONIO AMBROSIO VAZQUEZ, en adelante denominado LA DIRECCION, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 93 de la ciudad de Salta, por una parte, y el señor OSCAR AUGUSTO ORTIZ, M. I. Nº 7.052.121, con domicilio en calle Lerma Nº 1319 de la ciudad de Salta, por la otra, en adelante denominado EL CONTRATADO convienen en celebrar el siguiente contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERO: "La Dirección" contrata los servicios de "El Contratado" para que el mismo se desempeñe en calidad de Cuidador del inmueble "Casa Alto El Molino" o MERCADO ARTESANAL, ubicado en calle San Martín Nº 2555 de esta ciudad, dependiente de "La Dirección", como así también, de todo mueble o útil que exista o que se agregue a su interior. El presente contrato retrotraerá sus efectos al día 1º de Enero de 1969 y hasta el día 31 de Diciembre del mismo año. — SEGUNDO: "El Contratado" es el encargado exclusivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero, quien, por sí, solo o conjuntamente con su esposa, podrá efectuar la vigilancia y el mantenimiento de limpieza del inmueble; quedando prohibido que los hijos menores de edad de "El Contratado" deambulen o jueguen en los lugares de acceso al público o dentro del recinto donde desarrollará sus actividades

el MERCADO ARTESANAL. — TERCERO: "El Contratado" es responsable del cuidado y mantenimiento de la jardinería, como así de la atención en forma permanente de la limpieza del terreno anexo al edificio, de propiedad de "La Dirección", y, si "El Contratado" necesita por lo aislado de la zona y la extensión del solar, el amparo y alerta de uno o más perros, éstos deberán estar vacunados y convenientemente guardados durante las horas que cumpla sus funciones el Mercado Artesanal. — CUARTO: "El Contratado" se obliga: 1) Cumplir sus servicios con eficiencia y celo, en la labor para la que fuera contratado; 2) Obedecer toda orden impartida por la Superioridad que tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Cumplir en forma permanente con el desempeño de sus funciones. — QUINTO: "La Dirección" abonará a "El Contratado", por mes vencido, la suma de \$ 18.000.— (Dieciocho mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución a sus servicios. — SEXTO: "El Contratado" tendrá derecho a la percepción del Sueldo Anual Complementario en proporción al tiempo de trabajo. — SEPTIMO: Por manifiesta voluntad de "El Contratado", la asignación establecida en el artículo quinto no estará sujeta a descuentos de ninguna naturaleza. — OCTAVO: "El Contratado" tendrá derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo a lo que determina el decreto Nº 6900/63 y su modificatorio, decreto 3380/68. — NOVENO: "La Dirección" entregará a "El Contratado", el edificio y los bienes muebles bajo inventario. — DECIMO: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato, previa notificación expresa, mediante telegrama colacionado, con una antelación no menor de treinta (30) días y sin necesidad de interpelación judicial o extra-judicial. — DECIMO PRIMERO: "La Dirección" podrá rescindir el presente contrato, dentro de lo establecido anteriormente, si considerase que los servicios de "El Contratado" no fueran satisfactorios o necesarios, y en ningún supuesto, este último tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole. — DECIMO SEGUNDO: En caso de diferendos las partes contratantes se someten exclusivamente a la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Salta. En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y nueve, constituyendo la Dirección Provincial de Turismo su domicilio legal en calle Buenos Aires Nº 93 y el señor Oscar Augusto Ortiz en calle Lerma Nº 1319 ambos de esta ciudad".

Art. 2º — El gasto que demanden los contratos aprobados anteriormente, será

imputado al Anexo "B" - Item 11 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente Decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5230

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-00430/69.

VISTO la renuncia presentada por la señora Marta Alicia Araoz de Arias, empleada dependiente de la Dirección Provincial de Turismo, al cargo Clase 03 - Categoría 19 de Planta Permanente,

Atento a lo informado y a lo solicitado por la mencionada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al 14 de Abril ppdo., la renuncia presentada por la señora MARTA ALICIA ARAOZ de ARIAS, empleada dependiente de la Dirección Provincial de Turismo, al cargo Clase 03 - Categoría 19 de Planta Permanente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5231

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-00379/69.

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuenta a los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 4221/69, mediante los cuales se otorga una sobreasignación mensual de m\$.n. 32.500.— a la empleada dependiente de la Dirección de Turismo, señorita Ruth A. Rivero Cedolini,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido expresamente por el artículo 4º del Decre-

to Nº 3838/69, en modo alguno el beneficio de sobreasignación puede ser superior a la asignación presupuestaria que en concepto de remuneración mensual ó sueldo percibe el agente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Redúcese a la cantidad de \$ 30.500.— m/n. (Treinta mil quinientos pesos moneda nacional), la sobreasignación mensual concedida por el Artículo 2º del Decreto Nº 4221/69, a la señorita RUTH ALICIA RIVERO CEDOLINI, empleada dependiente de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2º — El presente Decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5232

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 01-00496/69.

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo solicita se la autorice a efectuar publicaciones referidas al quehacer turístico de esta Provincia, de abril a diciembre del año en curso, en el Boletín "Salta en la Argentina" que edita la Dirección de Relaciones Públicas y Difusión en la imprenta de la ex-Legislatura,

CONSIDERANDO:

Que la repartición mencionada está empenada en realizar una amplia campaña para promocionar el turismo en distintos lugares del territorio provincial,

Que para ello son necesarias publicaciones ilustrativas que despierten el interés de las corrientes turísticas que continuamente afluyen a esta ciudad,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo, a realizar publicaciones de interés general para el turismo, en el lapso de abril a diciembre del corriente año, en el Boletín "Salta en la Argentina" de la Dirección de Relaciones Públicas y Difusión, por un valor de \$ 140.400 m/n. (Ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demanden las publicaciones autorizadas, será imputado al

Anexo "B" - Item 11 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente Decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5233

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-00740/69.

VISTO la resolución Nº 15, dictada con fecha 23 de mayo ppdo. por la Dirección Provincial de Turismo, mediante la cual aprueba las horas extraordinarias devengadas por personal de su dependencia durante el mes de abril del año en curso,

Atento a lo solicitado por la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 15 dictada por Dirección Provincial de Turismo con fecha 23 de mayo ppdo., la que a la letra dice: "Art. 1º) Aprobar las horas extraordinarias devengadas por el personal de esta Dirección, durante el mes de Abril del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle: MARIA MARTA QUEVEDO, Cat. 3-24 (Taquidactilog.) 18 horas. DONALDO SINGH, Cat. 7-24 (Chófer) 57 horas. Art. 2º) Elévese al Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas copia de la presente resolución para su aprobación mediante decreto. Art. 3º) Tome razón Oficina de Personal y Sueldos para que una vez aprobada la presente resolución, proceda a elevar al Organismo pertinente las novedades de práctica. Art. 4º) Comuníquese, cópiese en el libro de resoluciones y archívese".

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5234

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-00253/69.

VISTO la factura por la cantidad de \$ 101.000.— m/n. presentada a la Dirección Provincial de Turismo por CORTESA (Cia. Radio y Televisión), por grabación de un video-tape y transmisión del mismo por televisión en Canal 11, para anuncio promocional del Mercado Artesanal (Alto El Molino),

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 101.000.— m/n. (Ciento un mil pesos moneda nacional), que le demandó a la Dirección Provincial de Turismo la grabación de un video-tape y transmisión del mismo por Canal 11, para anuncio promocional del Mercado Artesanal (Alto El Molino).

Art. 2º — Por voluntad General liquídese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 101.000.— m/n. (Ciento un mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la firma CIA. DE RADIO Y TELEVISION S. A. (Cortesa LW 82-TV-Canal 11) por el concepto indicado en el artículo anterior y con imputación al Anexo "B" - Item 11 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 - Orden de Disposición de Fondos Nº 70 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente Decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 11 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5235

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expedientes Nros. 16-00676 y 16-00736.

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo solicita se la autorice a invertir la suma de \$ 1.695.100.— m/n. en trabajos de parquización del Mercado Artesanal (Alto El Molino), y al mismo tiempo a realizar los concursos correspondientes para su realización,

CONSIDERANDO:

Que la citada cantidad ha sido provista oportunamente por la Dirección Nacional de Turismo a la repartición recurrente para su realización,

Que por las características de los mismos deben realizarse por etapas y bajo la fiscalización de la nombrada repartición,

Atento a lo informado por Dirección de Turismo,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a invertir, hasta la cantidad de \$ 1.695.100.— m/n. (Un millón seiscientos noventa y cinco mil cien pesos moneda nacional), en los trabajos de parquización del Mercado Artesanal (Alto El Molino). Igualmente queda autorizada dicha Dirección, para realizar los concursos y/o licitaciones previos que correspondan para su adjudicación y contratación, los que deberán efectuarse dentro de las disposiciones y normas reglamentarias legales vigentes.

Art. 2º — Los trabajos autorizados a realizar anteriormente, serán atendidos con los fondos provistos oportunamente y al efecto, por la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 3º — El presente Decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5236.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expte. Nº 16-2192-D/68.-

VISTO el Concurso de Precios celebrado con fecha 2 de mayo del corriente año por la Dirección Provincial de Turismo en la ciudad de Buenos Aires, para la adquisición de una máquina de escribir de 145 espacios con tabulador decimal automático,

CONSIDERANDO:

Que de las ofertas presentadas al mismo, la firma OLIVERTTI ARGENTINA S. A. de Capital Federal, ha sido la única razón social que ha cotizado la máquina con las características requeridas por la repartición concursante,

Atento a lo informado y a lo solicitado por Dirección de Turismo, y al informe emitido por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Concurso de Precios realizado por la Dirección Provincial de Turismo en la Capital Federal, con fecha 2 de mayo del año en curso, para la adquisición de una máquina de escribir con destino a la Delegación de Turismo que funciona en la Casa de Salta.

Art. 2º — Adjudicase a la firma Olivetti Argentina S. A. de Capital Federal, la provisión de una máquina de escribir, marca Olivetti, de 145 espacios con tabulador decimal, por la cantidad de \$ 83.640 m/n. (Ochenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional), según precio de su oferta.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de pesos 83.640 m/n (Ochenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la firma Olivetti Argentina S. A. de Capital Federal en concepto de pago por la adquisición dispuesta por el artículo anterior, con imputación al Anezo "B" - Item 11 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 15 - Orden de Disposición de Fondos Nº 70 - del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente Decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5237.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que por Ley Nº 4281/69, complementaria de la Ley Nº 4280/69 del Presupuesto General de Gastos de la Provincia para el Ejercicio 1969, se fija la cantidad de \$ 200.000.000 m/n (Doscientos millones de pesos moneda nacional) para el Fondo de Integración Territorial de Salta, destinada a financiar obras públicas e inversiones de interés municipal,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo, partiendo del crédito autorizado y de los estudios realizados para la aplicación del FITSA, ha elaborado — en consulta con la Secretaría de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y de Obras Públicas— la segunda

parte del Plan Analítico de las Obras e inversiones a financiar con dicho fondo, teniendo en cuenta, al efecto, el grado de prelación de las necesidades que asisten a las distintas Comunidades,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la segunda parte del Plan Analítico de Obras e Inversiones municipales a realizar durante el Ejercicio 1969 con financiación del Fondo de Integración Territorial de Salta, por la cantidad de \$ 58.100.000 m/n. (Cincuenta y ocho millones cien mil pesos moneda nacional), de acuerdo con las siguientes asignaciones:

1.— Obras de Ira. prioridad con financiación de más de \$ 4.000.000.- m/n.

MUNICIPALIDAD	Designación de la Obra	Monto Asignado
Rosario de la Frontera	Construcción del Matadero Municipal	\$ 5.000.000
Orán	Construcción Mercado Frigorífico Municipal	" 6.000.000
Tartagal	Pavimentación 7 cuadras en el centro de la ciudad	" 6.000.000
Embarcación	Pavimentación 4 cuadras en el centro del Pueblo	" 3.000.000
Metán	a) Mejoramiento provisión agua corriente	" 4.000.000
	b) Mejora distribución de agua corriente	" 7.000.000
Campo Quijano	Construcción del Matadero Municipal	" 4.500.000
El Quebrachal	Construcción edificio para Obras Públicas	" 4.000.000
Aguaray	Construcción de un Mercado Municipal	" 5.000.000
La Merced	Construcción de un Mercado Municipal	" 4.000.000
La Candelaria	Construcción camino: La Candelaria-Chorillos	" 4.000.000
TOTAL.....		\$ 52.500.000

2.— Obras de Ira. prioridad de menos de \$ 4.000.000.- m/n.

MUNICIPALIDAD	Designación de la Obra	Monto Asignado
Güachipas	Construcción Matadero Municipal	\$ 600.000
Rosario de Lerma	Estudio y proyectos para Construcción de Matadero Municipal y canales desagüe pluviales	" 2.000.000
General Mosconi	Prosecución Construcción Mercado Municipal	" 3.000.000
TOTAL.....		\$ 5.600.000

Art. 2º — Los créditos asignados a cada Municipio, indefectiblemente, deberán ser utilizados en su totalidad durante el transcurso del Ejercicio 1969. Los saldos no utilizados, no serán transferidos para el próximo ejercicio económico-financiero.

Art. 3º — El presente Decreto deberá ser refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por los Secretarios de Estado de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo, de Eco-

nomía y Desarrollo y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Soto

Franco Sosa

Galli

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5238.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00781.-

VISTO el Acta de Intención labrada entre los Directores de Instituciones de Viviendas de las Provincias del Noroeste Argentino, tendiente a constituir el Comité Regional de Coordinación del Sector Viviendas, y siendo necesaria su aprobación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos, el Acta de Intención Labrada el 25 de abril de 1969 en la ciudad de Santiago del Estero, entre los Directores de Instituciones de Viviendas de las Provincias del Noroeste Argentino, tendiente a constituir el Comité Regional del Sector Vivienda del Noroeste Argentino, cuya misión será coordinar la acción de los organismos intervinientes en el estudio y planeamiento de la vivienda en el proceso de desarrollo de la región Noroeste argentino.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5239.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3698/1969.-

VISTO que la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer solicita se la autorice "para levantar en terrenos del Policlínico San Bernardo, Parcela de 42,70 m. por 17,50 m., ubicada entre el Servicio de Clínica Médica y Traumatología, un pabellón para el funcionamiento del Centro de Oncología" donde se prevé la construcción del "bunker" para la bomba de cobalto",

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente manifiesta que la obra se financiará "con una importante donación de la Fundación Michel Torino, los fondos de L.A.L.C.E.C. y el compromiso del gobierno de votar una partida para esta finalidad; y que "una vez construido y habilitado el —pabellón— pasaría a depender, sin cargo, de la Dirección del Hospital.

Este pabellón será destinado para la atención de enfermos carentes de recursos y para aquellos que se encuentren en situación económica de contribuir a los gastos de mantenimiento del mismo,

Atento a esta finalidad superior humana y social, —

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer para construir un pabellón en terrenos del Policlínico San Bernardo, en un solar de 47,70 m. por 17,50 m. situado entre el Servicio de Clínica Médica y Traumatología, y según ha determinado catastralmente Dirección General de Inmuebles en el que funcionará el Centro de Oncología de la citada entidad.

Art. 2º — La Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer convendrá con el Ministerio de Bienestar Social las condiciones que regirán el contralor, jurisdicción etc. del centro oncológico a construir.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Alvarado

Galli

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5240.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00924/69.-

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra: "Construcción de 188 Viviendas Tipo L-P en La Loma-Salta (Capital)", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 225.129.436, m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que las viviendas que componen la obra citada se levantarán en terrenos de propiedad fiscal, ubicados en el fraccionamiento de La Loma, Sector Oeste de la ciudad de Salta, con fondos provenientes del préstamo acordado al Gobierno de la Provincia por la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real;

Que el Consejo de Obras Públicas se ha expedido favorablemente, aprobando el legajo técnico y autorizando el llamado a licitación pública (Acta Nº 272 del 16 de mayo de 1969);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico elaborado por la Dirección de Vivien-

das y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra: "Construcción de 188 Viviendas tipo L-P en la Loma —Ira. Etapa— Salta (Capital)", cuyo presupuesto oficial se fija en la suma de \$ 225.129.436.- m/n. (Doscientos veinticinco millones ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos moneda nacional); y autorizase al organismo actuante, a convocar la licitación pública respectiva para la adjudicación y contratación de la obra en cuestión.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial VII - Sub-Parcial 46 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5241.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 1560/69.-

VISTO la presentación y ofrecimiento de donación a favor de la Provincia, formulado por el señor Néstor Oscar Palacios por sí y los derechos de sus condóminos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 1030; y atento lo informado por la Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación a favor de la Provincia de Salta, realizada por los señores: NESTOR OSCAR PALACIOS, EMMA MARSAL DE PALACIOS, RAUL, HECTOR EDUARDO, EMMA RAQUEL, JORGE PALACIOS Y RODOLFO PEDRO PALACIOS de 1.170 (Un mil ciento setenta) m2. para pasaje y 36 (Treinta y seis) m2., destinados a ochavas, según plano aprobado Nº 0990 del Departamento de Orán (Salta), correspondiente a la Parcela 1, Manzana 39, Sección 10, de la Ciudad de Orán, Catastro Nº 6796, cuyo título de dominio se anota al Folio 159-Asiento 1, Libro 47, de Registro de Inmuebles de Orán.

Art. 2º — Escribanía de Gobierno celebrará la escritura traslativa de dominio correspondiente debiendo tomar la intervención que le compete Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5242.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-11678/66.-

VISTO que el señor José Aguilera (h) y Antonio Berrueza Yelamos solicitan el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción C-Finca La Merced", Catastro Nº 1946, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 3,2641 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos estipulada en el Código de Aguas, sin que ello, hubiera dado lugar a oposición de terceros dentro del término legal, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por los recurrentes, y en la forma propuesta en su Resolución número 98, del 3 de marzo de 1969;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de los señores JOSE AGUILERA (h) y ANTONIO BERRUEZO YELAMOS, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, basados en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, una superficie de tres hectáreas dos mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados (3,2641 Has.) del inmueble de su propiedad denominado "Fracción C - Finca La Merced", Catastro número 1946, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de dos litros cuarenta y cinco centilitros (2,56 l/seg.) por segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por el canal Secundario III Terciario San Agustín y acequia La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5243.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-00749/69.-

VISTO la publicación promocional dispuesta por la Dirección Provincial de Turismo en la "Revista Argentina de Cirugía", editada por la Asociación Argentina de Cirugía, por un valor de \$ 40.000.- m/n,

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la publicación promocional dispuesta por la Dirección Provincial de Turismo en la Revista Argentina de Cirugía, por un valor de pesos 40.000.- m/n, (Cuarenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Por Contaduría General liquídese y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 40.000.- m/n, (Cuarenta mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la Asociación Argentina de Cirugía, en concepto de pago por la publicación aprobada anteriormente, con imputación al Anexo "B" - Item 11 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 6 - Orden de Disposición de Fondos Nº 70 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Artículo 3º — El presente Decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5244.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00931/69.-

VISTO la documentación técnica elaborada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra: "Junta Impermeabilizadora en unión de mampostería con estructuras de Hº Aº en fachadas de obra: "Construcción de 4 Monoblocks en Manzana 59 - Sección H - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 1.503.440.- m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que existe suma urgencia en realizar los trabajos de impermeabilización de juntas de mampostería aludidos, a efectos de dar solución al problema de las filtraciones de agua que se producen en los monoblocks construidos en las calles Alvear, Entre Ríos, Adolfo Güemes y Alsina, de esta ciudad;

Que el Consejo de Obras Públicas se ha expedido favorablemente, aprobando el legajo técnico y autorizando a realizar los trabajos en cuestión por vía administrativa (Acta Nº 272, del 16 de mayo de 1969);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra: "Junta Impermeabilizadora en Unión de Mampostería con Estructura de Hº Aº en Fachadas de la Obra "Construcción de 4 Monoblocks en Manzana 59 - Sección H - Salta (Capital)", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 1.503.440.- m/n. (Un millón quinientos tres mil cuatrocientos cuarenta pesos m/nacional); y autorízase al mencionado organismo a realizar por vía administrativa los trabajos en cuestión.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 5.- Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal II - Trabajos Públicos - Partida Principal VII - Sub-Parcial 46-Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5245.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:
Código 28-00366/69.-

VISTO que el señor Gabriel Haddad solicita el reintegro de la suma de \$ 32.815.- m/n., depositada en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en concepto de pago anticipado y a cuenta del valor de la Vivienda que le fuera adjudicada oportunamente, identificada como Parcela 4 - Manzana 618 - Catastro Nº 61.055, de Villa Mitre de esta Capital;

Atento a que el depósito aludido ha sido efectuado en el ejercicio 1968 y por consiguiente pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 32.815.- m/n. (Treinta y dos mil ochocientos quince pesos m/nacional), a favor del señor GABRIEL HADDAD, en concepto de reintegro del importe depositado a cuenta del valor de la vivienda ubicada en Parcela 4 de la Manzana 618, Matastro Nº 61.055, de Villa Mitre de esta Capital, que le fuera adjudicada oportunamente y a la que renunció posteriormente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 32.815.- m/n. (Treinta y dos mil ochocientos quince pesos m/nacional) para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario don GABRIEL HADDAD, con imputación al Anexo B - Item 2 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos 61, Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5246.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:
Código 28-00925/69.-

VISTO que la Dirección de Viviendas y

Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación, la documentación técnica confeccionada para la ejecución de la Obra Nº 747: "Construcción de 107 Viviendas Tipo L-P en Barrio El Manjón —2da. Etapa— Salta (Capital)", que cuenta con un presupuesto oficial de pesos 123.826.713.- m/n.;

CONSIDERANDO:

Que la realización de los trabajos inherentes a la obra aludida, la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, acordó al Gobierno de la Provincia de Salta el préstamo necesario;

Que las viviendas que integran la Obra citada, se levantarán en terrenos fiscales correspondientes al fraccionamiento de El Manjón, sector Sud Este de esta Capital y contarán con los servicios sanitarios respectivos;

Que el Consejo de Obras Públicas pres-
tó su aprobación al legajo técnico y autorizó el llamado a licitación pública (Acta Nº 272 del 16 de mayo de 1969);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la Obra Nº 747: "Construcción de 107 Viviendas Tipo L-P en Barrio El Manjón —2da. Etapa— Salta (Capital)" cuyo presupuesto oficial se fija en la suma de \$ 123.826.713.- m/n. (Ciento veintitres millones ochocientos veintiséis mil setecientos trece pesos m/nacional); y autorizase a la Repartición actuante, a convocar la licitación pública pertinente.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial VII - Sub-Parcial 46 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de junio de 1969

DECRETO Nº 5247.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:
Código 28-13594-

VISTO la planilla de intereses devengados por mora en el pago de Certificados de Obra, correspondientes a la "Construcción de Escuela Nacional Número 72 de 2 Aulas en La Bodeguita-Dpto. de Guachipas", emitidos por la Dirección de Vivien-

das y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Celeste Dal Borgo, por un total de \$ 236.690.- m/n.; y

Atento a que la erogación en cuestión debe imputarse a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 236.690.- m/n (Doscientos treinta y seis mil seiscientos noventa pesos m/nacional), a favor del contratista don CELESTE DAL BORGO, y a la que asciende la planilla de intereses confeccionada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: "Construcción Escuela Nacional Número 72 de 2 Aulas en La Bodeguita-Dpto. de Guachipas".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquíde, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 236.690.- m/n. (Doscientos treinta y seis mil seiscientos noventa pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario el señor CELESTE DAL BORGO, con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1968", Orden de Disposición de Fondos Nº 147.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 20 de mayo de 1969

DECRETO Nº 4913.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 21-00313-1969.-

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación y pago planilla de haberes devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante el año 1967, por un total de \$ 28.281.- m/n.; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General corriente a fs. 1.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 28.281.- m/n. (Veintiocho mil doscientos ochenta y un pesos moneda nacional), a favor de cada uno de los beneficiarios que se detallan en la planilla que corre agregada a estos obrados en concepto de haberes devengados durante el año 1967.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Bienestar Social, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 28.281.- m/n. (Veintiocho mil doscientos ochenta y un pesos moneda nacional), para su aplicación al pago a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo B - Item 2 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - del presupuesto vigente Ejercicio 1969 - Orden de Disposición de Fondos Nº 61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

EDICTO CITATORIO

Nº 34082

Ref. Expte. Nº 4240/F/68.-s.o.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto Galletano Frías solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de la propiedad denominada Lote D-Fracción Finca Campo Alegre, catastro nº 6137 ubicada en Metán Viejo, Departamento Metán, con una dotación de 0,525 ls/segundo a derivar del río Yatasto (margen izquierda) por el canal comunero de Ernesto Bernis y otros. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, Administración General de Aguas. Juan G. Sarmiento, Inspector de Intendencias A.G.A.S.

Sin cargo

e) 10 al 25-6-69

LICITACION PUBLICA

Nº 34193

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**POSTERGACION APERTURA LICITACION PUBLICA Nº 13/69**

La Municipalidad de Salta, comunica la postergación de la apertura de la licitación pública Nº 13/69: "DOS AUTOMOVILES SEDAN 4 PUERTAS DE LUJO, CON CAPACIDAD MINIMA P/CINCO PERSONAS, CON UNA POTENCIA MINIMA DE MOTOR DE 100 H.P., EQUIPADOS CON CALEFACTOR Y RADIO", para el día 2 de julio de 1969 a horas 10.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 19 al 24-6-69

Nº 34141

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA**LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 85 - Santa Victoria, Dpto. Santa Victoria", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 5.545.843 m/n. (Cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Financia: Consejo Nacional de Educación - Ley Nº 17034.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1969, a horas 11, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 3.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 13 al 25-6-69

Nº 34140

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA**LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 743 "CONSTRUCCION PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION PEATONAL EN MONOBLOCKS DE PARQUE SAN MARTIN - Sección C - Manzana 14 - Salta, Capital", por el sistema de Unidad de Medina, con un presupuesto oficial de m\$.n. 3.450.624 (Tres millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1969, a horas 10, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 3.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 13 al 23-6-69

Nº 34138

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA**A.G.A.S.**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-21-68. **INSTALACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE P/BARRIO 240 VIVIENDAS EN VILLA CASTANARES - Salta (Capital).**

Presupuesto Oficial: \$ 5.360.259 m/n.

Apertura: 17 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n., del Departamento Contable — A.G.A.S. - San Luis (Nº 52 - Salta (Capital)).

La Administración General

Salta, junio de 1969

Valor al cobro \$ 1.440 e) 13 al 25-6-69

LICITACION PRIVADA

Nº 34174.

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA EXPTE. COD. 33-01475**LICITACION PRIVADA Nº 3/69-**

Contratación: En alquiler de un tractor con topadora destinado a la ejecución de trabajos en el camino de acceso al Cristo de La Caldera.

Presupuesto: M\$.n. 900.000.-

Apertura: El día 27 de Junio de 1969, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721.

Precio del Pliego: MSN. 400.-

—LA DIRECCION—

Importe \$ 1.440.- e) 18 al 23-6-69

CONCURSO DE TITULOS

Nº 34179

Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Secretaría de Economía y Desarrollo**CONCURSO DE TITULOS Y ANTECEDENTES**

Para la provisión de un (1) cargo de Director Provincial de Minas.

Funciones: Será de su responsabilidad la ejecución de la política minera de la Provincia.

Lugar: Las funciones se cumplirán en la Provincia de Salta, dependiendo de la Secretaría de Economía y Desarrollo.

Jerarquía y remuneración: El cargo tiene jerarquía presupuestaria de Director "B", remune-

ración mensual de \$ 100.000. m/n.

Estudios: Universitarios.

Edad: Entre 28 y 45 años, con un ejercicio profesional en la especialidad no menor de cinco (5) años.

Presentación de propuestas y consultas: Los in-

teresados presentarán sus propuestas hasta el 30-6-69. A este efecto deberán dirigirse por carta, acompañando títulos y antecedentes, a la Secretaría de Economía y Desarrollo, Caseros 525 - 3º Piso - Salta.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 19-6 al 24-6-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34204

ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez. — Salta, 16 de junio de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34197

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de **JUAN CARAM**, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34182

El Dr. **Lucio Martín Rufino**, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de **JUAN HUGO MILANESI**. - Orán, 19 de mayo de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 19-6 al 3-7-69

Nº 34172

El Dr. **HUMBERTO ALIAS D'ABATE**, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don **MIGUEL CRISTO BARUTTIS** y doña **EVANGELIA TZANAKIS DE BARUTTIS**, por el término de diez días para hacer valer sus derechos. Salta, 11 de junio de 1969. — Dr. **LUIS ELIAS SAGARNAGA**, Sretario.

Imp. \$ 1.400

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34159.

El Dr. **VICENTE NICOLAS ARIAS**, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de **MAURICIO CACERES**. Salta, Junio 3 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Importe \$ 1.400.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34158.

Doctor **VICENTE NICOLAS ARIAS**, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación - Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **LUCIANO SARACHO**. Fdo. Milton Echenique Azurduy. Secretario. Salta, Junio 12 de 1969.

Importe \$-1.400.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34157.

ROBERTO FRIAS Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación cita por el término de diez días emplazando a herederos y acreedores de **MARGARITA PERALTA DE MAMANI** para hacer valer sus derechos. Salta, 6 de Junio de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli.

Importe \$ 1.400.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34148

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **RAMÓN FIQUENI** y de **PETRONA LOPEZ DE FIQUENI**. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 16-6 al 1-7-69

Nº 34104

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MERCEDES DIAZ ROMERO DE SANDOVAL** por el término de diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 14 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34103

El Dr. **Humberto Alias D'Abate**, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **JOSEFA GUIÑEZ DE VALERO** en Expte. Nº 36.228/66. — Salta, 8 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34102

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza

por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA ABRAM DE ABRAM, a fin de que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 30.210/69. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34097

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL GERMAN. — Salta, 28 de mayo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34096

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorios de González, Gervacio Marcelino Expte. Nº 43571/69", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GONZALEZ, GERVACIO MARCELINO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34095

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nom. cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Rosendo Farfán, bajo apercibimiento de ley para que dentro de 10 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 39.215/1968. — Salta, junio 2 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34091

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Orellana a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Abril de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69.

Nº 34087

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alberto José Figueroa, a estar en derecho. Nelly Gladys Museli-Secretaria. Salta, junio 3 de 1969.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34086

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Diez Días a

herederos y acreedores de EMILIO MENDIAS FIGUEROA para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa. Secretario.

Sin cargo.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34085

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE y ELISA CORVALAN o CORBALAN de VILLAFANE. Salta, Mayo 16 de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34084

El Doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de D. LUIS GERMAN RODRIGUEZ, para hacer valer sus derechos. Salta, 30 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa. Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34083

Roberto Frías, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Lidoro Aguilera (Expte. nº 3584/69). Salta, junio 6 de 1969. Esc. Nelly Gladys Museli. Secretaria.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34068

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUSTO COLQUE para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, 6 de junio de 1969. - Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

Nº 34063

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Felipa González de Ferroni, para que hagan valer sus derechos. - Secretaria, junio 2 de 1969. - Nelly Gladys Museli, Secretaria Juzg. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

Nº 34062

El doctor Ricardo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Salomón Cisneros, Expte. Nº 37.117/69,

por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento, de Ley. - Secretaría, 27 de mayo de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 24-6-69

REMATE JUDICIAL

Nº 34206

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

Una casa en esta ciudad

El 7 de julio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 139.332 un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad calle Coronel Vidt Nº 825, entre calle Coronel Moldes y Pasaje sin nombre, y que le corresponden al demandado señor Robustiano Ruiz s/títulos reg. a fol. 419, asiento 1 del Libro 163, R. I. Capital, Sección F, Manzana 87b parcela 13, Catastro Nº 28182. Mayores datos al suscripto martillero. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos "Sánchez Omar Hugo vs. Ruiz Robustiano". Ejec. Hipotecaria. Exptes. Nros. 38119/68 y 38115/68 del mismo Juzgado. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34205

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 25 de junio de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una balanza "Andina" Nº 36200, una balanza marca "Zeiler" Nº 60204 y una motoneta marca "Puma" motor Nº 269434, cuadro Nº 10044, verse en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación. Juicio "Benjamín Zorrilla vs. Alanis Juan Manuel". Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 19460/68. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 24-6-69

Nº 34202

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos Ejec. Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. WALTER RODRIGUEZ" Expte. Nº 43346/69, remataré con la base de Setecientos veinte mil pesos m/n. (\$ 720.000 m/n.), importe del capital reclamado; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 20593, Sección E, Manzana 66a. Parcela 23, le corresponde a don WALTER RODRIGUEZ, por título inscripto a folio 18, Asiento 4 del Libro 114 de R. I. de Capi-

tal. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34201

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de julio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos, Ejecución Prendaria "PATRON COSTAS CORNEJO Y CIA. S. A. vs. MARTIN EMILIA" Expte. Nº 38.553/68, remataré con base de: Un millón doscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos m/n. (\$ 1.269.395 m/n.), base del crédito; Un automóvil "IKA", Torino 380-W, año 1967, motor Nro. 7040813, patente Nº A 001139; bien éste que puede ser revisado en calle Carlos Pellegrini 798, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin base. — Salta, 18 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 23 al 25-6-69

Nº 34200

Por: **ERNESTO V. SOLA**
y **ARTURO SALVATIERRA**

Conjuntamente para esta subasta

JUDICIAL

Finca "El Mollar" (Dpto. Cerrillos)

Base: \$ 1.098.000 m/n.

El día 8 de julio de 1969 a horas 17.30, en el escritorio sito en calle Sgo. del Estero Nº 665 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en los autos "Pons, Francisco vs. Solano Pereyra, Miguel - División Condominio", Expte. Nº 33257/65, remataremos con la base de un millón noventa y ocho mil pesos moneda nacional (\$ 1.098.000 m/n.), el inmueble denominado "El Mollar", ubicado en La Isla - Candelaria, Dpto. de Cerrillos, y el que le corresponde a los condóminos: 1/4 parte indivisa al señor Miguel Solano Pereyra, y 3/4 partes indivisas a don Francisco Pons, por títulos registrados a folios 280 y 328, asientos 3 y 12 de los Libros 1º y 19 de R. I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partida Nro. 292. Extensión: 920 mts. de Este a Oeste por 248 mts. de Norte a Sud en la parte de arriba, y en la parte baja 192 mts., limitando: Norte, propiedad de Herederos de Casimiro del Campo; Sud, propiedad de Silvera Flores de Agüero, en parte, y en otra con herederos de Juana A.

de Díaz; Este, con el camino que conduce al oratorio de la Finca; y al Oeste, con pertenencia de Severo Campos. Señá: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34198

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Un automóvil SIAM DI TELLA, Modelo 1960

Base: \$ 1.150.000 m/n.

El día 4 de julio de 1969, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de su crédito prendario o sea la suma de \$ 1.150.000 m/n. (Un millón ciento cincuenta mil pesos m/n.), un automóvil SIAM DI TELLA, año 1960, modelo 1.500 - Motor Nº 15-AANL 3015. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación en el juicio caratulado "Carlos Mardones y Cía. vs. Escudero Gregorio Sacaris". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 54.784/68. Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Teléf. 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 23 al 25-6-69

Nº 34189

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Automóvil "Valiant" III - Modelo 1964

El día 3 de julio de 1969, a horas 16 y 30, en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré con base de \$ 1.045.260 m/n. (Un millón cuarenta y cinco mil doscientos sesenta pesos moneda nacional). Un automóvil marca "Valiant" Tipo III, modelo 1964, motor Nº 485256, equipado con cinco ruedas armadas, accesorios y herramientas de fábrica, revisarse en Gral. Güemes Nº 655, Ciudad. No habiendo postores transcurridos 15 minutos, subastaré Sin Base. Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos caratulados Juicio Ejec. Prend. "B.B.B. S.A.I. C.A.C.I. vs. MARTINEZ DIONICIO RAFAEL" Expte. Nº 3221/69. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 19 al 24-6-69

Nº 34187

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 30 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 115.500 m/n., una cocina "Industrial" marca

"Flein" mod. 2M. 150 Nº 546; verse en Córdoba 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 4ta. Nominación. Juicio "Codisa S.A. vs. María Nélida Alderete D'Andrea y Lucio Rafael D'Andrea. Ejecución Prendaria. Expediente número 39126/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 24-6-69

Nº 34186

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 30 de junio de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 155.000 m/n., un televisor "Phillips" mod. 23 TAL 338 A serie Nº 7869, verse en España 339, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "H. y R. Maluf S.C. vs. Pastrana Máximo Gerardo" Ejec. Prend. Expte. Nº 54530/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 24-6-69

Nº 34185

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 30 de junio de 1969, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 205.170 m/n., un televisor marca "Franklin" mod. 6052 Nº 05611 con mesa "Basytia" y una cocina "Aurora" mod. 306 Nº 11650 con una garrafa "Vestal" verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Yametti Félix José" Ejec. Prend. Expte. Nº 36897/69. Señá 30%. Comisión cargo-comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 24-6-69

Nº 34177

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 26 de junio del presente año, a horas 17, remataré en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, todos los Derechos y Acciones que por herencia del padre le corresponden a don Maurín Manuel Oliver, en la provincia de Jujuy, pueblo de Tilcara, que se encuentra inscripto en folio Nº 565 y Nº 958 del libro tercero de Tilcara, de la Provincia de Jujuy, cuya hijuela de adjudicación al demandado consta, el libro cuarto, Dominio de Tilcara a folio Nº 295, asiento Nº 278, inmueble que figura en los padrones 1-953 1-952 y 1-953. — Ordena el señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, y en los autos caratulados, Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Oliver, Expediente Nº 38.228/68. — Edictos de acuerdo a lo ordenado, cinco días en el diario Boletín Oficial, y dos días en El Intransigente, señá 30%, (por ciento), comisión de ley a cargo del comprador. Informes en la calle

Buenos Aires Nº 383 al Martillero, Juan Alfredo Martearena.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 26-6-69

Nº 34170.

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Sentencia "ALBEROLA, VICTOR JULIO vs. BELLOTTO JOSE" Expte. Nº 37.643/68, Remataré con base de Setenta y cinco mil pesos m/n (\$ 75.000 m/n), correspondiente a las 3/4 partes del valor fiscal de; Un Inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 38780, Sección B, Manzana 38 Parcela 1b, le corresponde a don JOSE BELLOTTO, por Título inscripto a Folio 33 asiento 1 del libro 255 de R. I. de Capital: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 14 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Importe \$ 2.300.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34169.

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de junio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Embargo Preventivo Hoy Ejecutivo "RODRIGUEZ GOYTEA JULIO vs. HUGO ORLANDO GOROCITO" Expte. Nº 42926/68, Remataré con base de Noventa y ocho mil pesos m/n (\$ 98.000 m/n), Un automóvil marca "Opel Kapitán", modelo 1939, motor Nº 393659; bien éste que puede ser revisado en calle Ayacucho Nº 174 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 31 de mayo de 1969 - Ernesto V. Solá - Martillero Público - Teléfono 17260.

Importe \$ 2.300.-

e) 18 al 23-6-69

Nº 34166.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

— Un Inmueble en Rosario de Lerma —

BASE \$ 425.000 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 horas, en

calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 425.000 m/n. o sea los importes de los créditos hipotecarios a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma. Corresponde esta propiedad al Sr. FELIX ROBERTO CORTEZ por títulos que se registran al folio 21 asiento 1 del libro 26 del R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2605, Sección K, manzana 40, parcela 13. Superficie total: 451,17 m2. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo - IANNIELLO, Lorenzo vs. Felix CORTEZ", Expte. Nº 41.299/67. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días, B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34165.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

— Un Inmueble en esta Ciudad —

BASE \$ 1.952.500 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.952.500 m/n., Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje San Lorenzo Nº 140 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor VICTOR ENRIQUE BIAZZI según títulos que se registran al folio 90 asiento 8 del libro 215 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 16.063, sección B, manzana 77b, parcela 12. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 461,34 m2. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos; "Ejecutivo - FERNANDEZ PULIDO, José vs. BIAZZI, Víctor Enrique", Expte. Nº 19.937/69. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34164.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

— Un Automóvil Marca Chevrolet Super Modelo 1964

El 30 de Junio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 — Ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.315.968 m/n., Un Automóvil marca Chevrolet Super Modelo 1964, motor naftero de 6 cilindros en línea Nº 234-06483. Revisarlo en Balcarce

200 — Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - ALIAS LOPEZ e HIJOS S. R. L. vs. VERA, María Isabel Jiménez de", Expte. Nº 36.780/69.- Señá: el 30 %. Comisión: 10 %. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado SIN BASE.

Importe \$ 2.300.- e) 18 al 23-6-69

Nº 34163.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Automóvil Valiant III Modelo 1965

El 30 de Junio de 1969, a las 17 y 15 horas, en calle Buenos Aires 80 — Ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.120.000 m/n., Un Automóvil marca Valiant III modelo 1965 motor SLAM - SIX Nº 585047 (desarmado), chapa del Registro Unico Nº B 158634. Revisarlo en Balcarce 200 — Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - ALIAS LOPEZ e HIJOS S. R. L. vs. CHAVEZ, Juan Pedro y JIMENEZ, María Isabel", Expte Nº 36.782/69. Señá: el 30 %. Comisión: 10 %. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado SIN BASE.

Importe \$ 2.300.- e) 18 al 23-6-69

Nº 34145

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL

Inmuebles ubicados en Pdo. Padre Lozano, Dpto. San Martín

El día 3 de julio de 1969 a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181, Dto. "A", Ciudad, remataré la tercera parte indivisa de los inmuebles ubicados en el Partido de Padre Lozano, Departamento de San Martín, parte integrante de la Finca "Santa Clara", Fracción de Algarrobal, designados como lotes 3, 5, 7, 9 y 11; Catastros Nros. 10947, 10949, 10951, 10953 y 10955, de acuerdo al plano 279. Le corresponden a don LUIS RESSIA en condominio con Héctor Italo Milanesi. Título inscripto a folio 407 y 411, Asiento 1 y 7 del Libro 33 de R. I. de San Martín. Base: \$ 310.000. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nominación. Juicio: Horteloup, Azucena Estela Pérez Rabellini de vs. Ressa Luis; Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 3.424/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 16-6 al 1-7-69

Nº 34133

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Orán - Base \$ 300.000 m/n.

El 30 de junio de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires (Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 300.000 m/n., importe del crédito hipotecario, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Pizarro entre Mitre y Colón de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Corresponde esta propiedad al señor SEBASTIAN ARTURO VARELA, según títulos registrados al folio 267, asiento 1 del libro 50 del R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 7877, Sección 6ta., Manzana 100 a, Parcela 12. Medidas: 9 metros de frente igual medida en contrafrente, por treinta y nueve metros setenta y tres centímetros de fondo en su lado Norte y treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - RUANO, Antonio vs. CAVALLI, Pedro Pablo y VARELA, Sebastián Arturo", Expte. Nº 36.933/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 30-6-69

Nº 34116

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El día 30 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 925.532 m/n., los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Orán de esta Provincia: 1º) Finca "Zauzalito"; Catastro (Nº 1896. 2º) Finca "Saladillo"; Catastro Nº 503. 3º) Terreno en el Pueblo de Pichanal; Catastro (Nº 469. 4º) Inmueble en la ciudad de Orán, denominado "Oha-crita"; Catastro Nº 472. 5º) Inmueble denominado Manzana tres, o Casa y Curtiembre, en la ciudad de Orán; Catastro Nº 470. 6º) Terreno denominado "Oha-cra" en la ciudad de Orán; Catastro Nº 471 y 7º) Terreno en Pichanal; Catastro Nº 469. Todos los títulos registrados a folios 263; 269; 275; 287; 293; 299; 281; asientos 1; respectivamente del Libro 22 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en los autos caratulados: "Garavaglio y Zorraquín Ltda. S. A. C. y F. vs. Flores, Oscar. Ejecutivo. Expte. 3903/63. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mediante estos edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si los quisieren bajo apercibimiento de ley (Art: 481 del C. de Proc. C. y C.), son ellos: Banco de la Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Beaudou de Porto y Cía.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Sufi; Mazzaccone y de Tomaso; S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerri-

ci y Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-6-69

Nº 34110

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos — Base: \$ 246.666 m/n.

El día 26 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la base de la 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de \$ 246.666 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos e individualizado como Catastro 29551, Sección K, Manzana 76 Parcela 15. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio caratulado: "Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario". Ejecutivo. Expediente Nº 16.971/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862. Tel. Nº 13811.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-6-69

Nº 34100

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo "CAUSARANO MIGUEL vs. GUTIERREZ LADISLAO y F. C. de GUTIERREZ" Expte. Nº 36.010/68, remataré con Base de Ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 153.334 m/n.) correspondiente a los 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 28087, Sección C. Manzana 88, parcela 9, le corresponde a Ladislao Gutiérrez o Gutiérrez Rocha, por Título inscripto a Folio 119, Asiento 1 del Libro 347 de R. I. de Capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Salta, 11 de junio de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 26-6-69

TESTAMENTARIO

Nº 34184

El señor Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley en el juicio Testamentario de CARMEN DANIELA GUINEZ DE TORINO. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 16 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19-6 al 3-7-69

CONCURSO CIVIL

Nº 34161.

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que la Junta General de Acreedores en el Concurso Civil de los señores Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra se realizará el día 24 de Junio en curso a horas 9. Previénese a los acreedores que no asistiesen a la Junta, que se entenderá adhieren con las resoluciones de la mayoría. Salta, 11 de Junio de 1969. Dr. Luis Elias Sagárnaga, Secretario.

Importe \$ 1.400.-

e) 18 al 25-6-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 34153

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Sexta, se tramita el juicio caratulado: "NORTE HOGAR S.R.L. s/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES", en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

San Miguel de Tucumán, junio seis de 1969. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I) Fijar nuevamente hasta el día miércoles trece de agosto de 1969 al plazo para que los acreedores, sin excepción, presenten al síndico sorteado los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no incluírselos en la nómina dentro de la categoría que corresponda. II) Señalar el día viernes doce de setiembre de 1969, a horas nueve, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado (Ley 2708), para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número y de que los interesados deberán verificar su personería en Secretaría Actuarial, hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la audiencia, bajo apercibimiento de no admitírselos en la misma (Acordada 3114). Hágase saber: JUAN CARLOS FORTE, Juez por el titular. Ante mí: NORBERTO ROMERO.

San Miguel de Tucumán, junio 11 de mil novecientos sesenta y nueve.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 24-6-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34188

POSESION TREINTAÑAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: "CANUDAS, ROBERTO y MARGARITA CANUDAS DE JIMENEZ s/ POSESION TREINTAÑAL" Expte. Nº 43.511/69, cita por diez días a Don PEDRO NANNI o sus sucesores y demás interesados con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, Catastro Nº 566, con extensión de 1.113 mts.2, limitando al Norte con Parcelas de

Jesús Sánchez y Aída de Alanis, al Sud, con calle Colón, al Este, con Parcelas de Rodolfo Bravo y al Oeste, con Parcelas de Blanca Cristofani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, junio 18 de 1969.

Imp. \$ 2.700

e) 19-6 al 3-7-69

Nº 34101

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "ZIGARAN, Carlos Alberto s/POSESION TREINTAÑAL", Expte. Nº 38.469/68, cita por el término de diez días a doña EUVIGLIA INES ZIGARAN y toda otra persona interesada en la presente acción para que hagan

valer sus derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, catastro Nº 117, que tiene una extensión de setenta y cuatro metros noventa y seis cms. en su lado Norte; ciento treinta mts. catorce cms. en su lado Este; setenta y tres mts. noventa cms. en su lado Sur y ciento veintisiete mts. cuarenta y seis cms. en su lado Oeste, siendo sus límites los siguientes: Al Norte, con la ruta nacional Nº 16; al Sud, con propiedad de Argentina Mónico de López Arias; al Este con propiedad de Argentina Mónico de López Arias y al Oeste con propiedad de la Suc. de Welindo Suárez, siendo su superficie de nueve mil doscientos diez y seis mts. con siete cms., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.). — Salta, 5 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 11 al 26-6-69

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 34147

A los fines que determina la ley Nº 11687 se hace saber que el señor ISALAS FERNANDEZ, domiciliado en General Pizarro 453, transfiere a favor del señor JORGE ENRIQUE FERNANDEZ, con domicilio en 20 de Febrero 266, el

negocio denominado "MUEBLES LANDIA CREDITOS", que gira en el ramo de muebles y artículos para el hogar. Pasivo a cargo del vendedor. Las oposiciones deberán tramitarse ante mi Escribanía de calle Hipólito Irigoyen 293 de la ciudad de Orán (Salta). — Registro (Notarial Nº 9 - Ernesto Daud, Escribano - S. R. N. Orán. (Salta).

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 24-6-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34207

FEDERACION SALTEÑA DE BASKET BALL

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a las Asociaciones de esta Federación, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1969, a horas 9.30, en su sede social de calle Ituzaingó 45, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de la Comisión de Poderes, que estudiará los presentados.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 4º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el nuevo período.
- 5º Elección total de autoridades.
- 6º Asuntos varios.
- 7º Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda que la Asamblea se celebrará de acuerdo a lo establecido por el Art. 31º del Estatuto. Asimismo que deberá designarse los delegados que fija el Art. 25º, sujeto a lo indicado por los Arts. 26º y 27º del Estatuto en vigencia.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 25-6-69

Nº 34199

C.O.T.A.S.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, CONVOCASE a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta Ltda." a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 28 del mes de junio del cte. año a horas (24) veinticuatro, en su local ubicado en calle Tucumán 835, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2º Apelación del ex socio don José Manuel Chaparo.

3º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Salta, junio 10 de 1969.

Victorino I. Astorga
Secretario

Santos W. Tolaba
Presidente

Imp. \$ 1.400.

e) 23 al 25-6-69

Nº 34196

SAMERBIL S.A.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 28 del mes de junio de 1969, a horas 14, en el domicilio legal de Finca Calvimonte, Est. Dr. F. Zuviria, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de un aumento de Capital Autorizado por \$ 85.000.000, para elevar el Capital a \$ 100.000.000.
- 2º Emitir \$ 50.000.000 en acciones liberadas ordinarias al portador de un voto.
- 3º Poner a disposición de los señores Accionistas un dividendo en acciones de \$ 24.190.000.
- 4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas de las disposiciones del artículo 16 de los Estatutos referente a los requisitos para concurrir a Asambleas.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-6-69

Nº 34195

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Automotores Salta S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1969, a las 15 horas en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 262, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio que abarca desde el 1º de octubre de 1967 al 31 de diciembre de 1968.
- 2º Consideración de la retribución especial acordada a los señores directores que ejercieron funciones ejecutivas: Hugo Javier Vergara y Branfur Natalio Menossi.
- 3º Renuncia a percibir honorarios de parte de los señores Directores y honorarios del Síndico.
- 4º Determinación del número de Directores y su elección.
- 5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-6-69

Nº 34194

CLUB ATLETICO SOCIAL BOROQUEMICA

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio a horas 10 en su sede social.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Designación de dos miembros para suscribir acta.
- 3º Consideración Memoria Balance General, Inventario e Informe Organo Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.

Pedro Vidal Puca
Secretario

Froilán Eladio Ossandón
Presidente

Imp. \$ 456

e) 23-6-69

Nº 34192

Compañía Minera La Poma Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1969 a las 18 horas, en el local de la calle Urquiza Nº 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Utilidad a distribuir.
- 3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y Director Suplente por fallecimiento.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósitos de acciones y/o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea, calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 26-6-69

Nº 34181.

C.I.M.A.C. — S.A.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "C.I.M.A.C.-S.A.C. e I.", Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones Sociedad Anónima Comercial e Industrial, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio de 1969, la que

tendrá lugar a las 20 horas, en local de la Administración, calle Carlos Pellegrini número 351 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6º (sexto) ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1968;
- 3º) Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades de conformidad al artículo 21 del estatuto social;
- 4º) Determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los mismos de acuerdo al artículo 13 del estatuto;
- 5º) Elección de un Síndico y un Suplente para el nuevo ejercicio;
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 18 de Junio de 1969.

RENE C. CAMPOS
Vice-Presidente

Importe \$ 1.400.- e) 19 al 26-6-69

Nº 34178.

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1969, a horas 20, en el local de calle Rivadavia 864 de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico del 8vo. Ejercicio Económico, cerrado el 28/2/1969.
- 3º) Distribución de Utilidades y Reservas.
- 4º) Remuneraciones Directorio y Síndico.
- 5º) Remuneraciones Directores Ejecutivos.
- 6º) Aumento Capital.
- 7º) Elección de nuevo Directorio para el periodo 1/3/69 al 28/2/1971.
- 8º) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 1.400.- e) 19 al 26-6-69

Nº 34175.

COTECO S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 26 de Junio de 1969 a las 18 horas, a realizarse en Rivadavia 250 de Tartagal (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1968.
- 2º) Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente.
- 3º) Retribución de directores y síndico.
- 4º) Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio

JOSE RAVENTOS
Presidente
COTECO S. A.

Importe \$ 1.400.-

e) 19 al 26-6-69

B A L A N C E

Nº 33935/34203

**NORTE CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA****Domicilio Legal:** San Martín Nº 1077, ciudad de Salta.**Objeto:** Artículo 2º de Estatutos Sociales.

Compra, venta, permutas, explotación de bienes raíces, comisiones, representaciones, mandatos, etc.

Fecha Aprobación Estatutos por el Poder Ejecutivo: 22 de diciembre de 1967.**Fecha de Inscripción en Registro Público de Comercio:** 30 de abril de 1968.**Modificación de Estatutos:** No hubo.**EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 — INICIADO EL 15 DE ENERO DE 1968****BALANCE GENERAL AL 15 DE ENERO DE 1969**

CAPITAL	ACCIONES FUNDADORAS		TOTAL
	Clase "A"	Clase "B"	
Autorizado	1.000.000.—	1.000.000.—	2.000.000.—
Suscripto	1.000.000.—	1.000.000.—	2.000.000.—
Realizado	1.000.000.—	1.000.000.—	2.000.000.—

A C T I V O**DISPONIBILIDADES**

Caja	271.000.—	
Banco Provincial Cuenta Corriente	10.800.—	281.800.—

CREDITOS

Otros Créditos:		
Documentos a Cobrar	2.207.937.—	
Depósitos en Garantía	24.000.—	2.231.937.—

BIENES DE USO

Muebles y Útiles	108.060.—	108.060.—
------------------	-----------	-----------

TOTAL**2.621.797.—**

WALTER M. ALARCON
Contador Público Nacional
Mat. Nº 160 - C.P.C.E. - Salta

MARTIN S. NIEVA
Presidente

ISIDORO QUINTANA
Secretario

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de mayo de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Morena
Escribano
Insp. de Soc. Anón Com. y Cíviles

NORTE CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 — INICIADO EL 15 DE ENERO DE 1968
BALANCE GENERAL AL 15 DE ENERO DE 1969

P A S I V O:

DEUDAS

Obligaciones a Pagar:

Sin Garantía Real	447.000.—	447.000.—
Otras Deudas:		
Acreedores Varios	5.000.—	5.000.—

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto:

Acciones en Circulación	2.000.000.—	2.000.000.—
-------------------------	-------------	-------------

Reservas:

Legal	3.396.—	3.396.—
-------	---------	---------

Utilidades:

Saldo del Ejercicio	166.401.—	166.401.—
---------------------	-----------	-----------

TOTAL

2.621.797.—

MARTIN S. NIEVA
 Presidente

ISODORO QUINTANA
 Secretario

CERTIFICO que el Balance que antecede está conforme con las cifras obrantes en los libros respectivos, conforme a la fórmula del Decreto Nº 9795/54 de la Nación y que no se mantienen deudas por aportes con ninguna Caja de Previsión.

WALTER M. ALARCON
 Contador Público Nacional
 Mat. Nº 160 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor WALTER M. ALARCON, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 160. — Salta, 7 de abril de 1969.

JOSE EDGARDO PLAZA
 Contador Público Nacional
 Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe de fecha 8 de mayo de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 8 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**NORTE CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 15 DE ENERO DE 1969**

Cuentas	Pérdidas	Ganancias
GASTOS DE ADMINISTRACION	88.226.—	
ALQUILERES	165.000.—	
HONORARIOS	36.050.—	
PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	350.—	
SUELDOS Y JORNALES	226.214.—	
ENERGIA ELECTRICA	4.616.—	
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	57.120.—	
CONSERVACION DE EDIFICIOS	4.855.—	
CARGAS SOCIALES	44.428.—	
INTERESES DEVENGADOS		796.656.—
	626.859.—	796.656.—
UTILIDAD AL 15 DE ENERO DE 1969	169.797.—	
	796.656.—	796.656.—

MARTIN S. NIEVA
Presidente

ISODORO QUINTANA,
Secretario

CERTIFICO que el presente Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias concuerda con las cifras obrantes en los libros respectivos.

WALTER M. ALARCON
Contador Público Nacional
Mat. Nº 160 - C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de mayo de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de mayo de 1969.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**NORTE CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, las utilidades se distribuirán como sigue:

2% Para el Fondo de Reserva Legal.
10% Para Directorio
88% Para distribuir como Dividendo.

MARTIN S. NIEVA
Presidente

ISODORO QUINTANA
Secretario

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de mayo de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de mayo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**NORTE CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de

NORTE CREDITOS Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

En cumplimiento de las obligaciones inherentes a mi cargo, he examinado la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Primer Ejercicio Económico que se iniciara el 15 de enero de 1968 y que fuera cerrado el 15 de enero de 1969.

He comprobado que esos elementos que el Directorio somete a consideración de los señores accionistas, concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Sociedad, llevados de conformidad con las disposiciones legales.

Asimismo he analizado los rubros del Activo y Pasivo, observando que sus cifras han sido determinadas conforme a un criterio técnicamente correcto.

Por lo tanto, en mi opinión, esos documentos reflejan fielmente la situación de la sociedad, en mérito de lo cual aconsejo que sean aprobados por la Asamblea.

Saludo a los señores Accionistas muy atentamente.

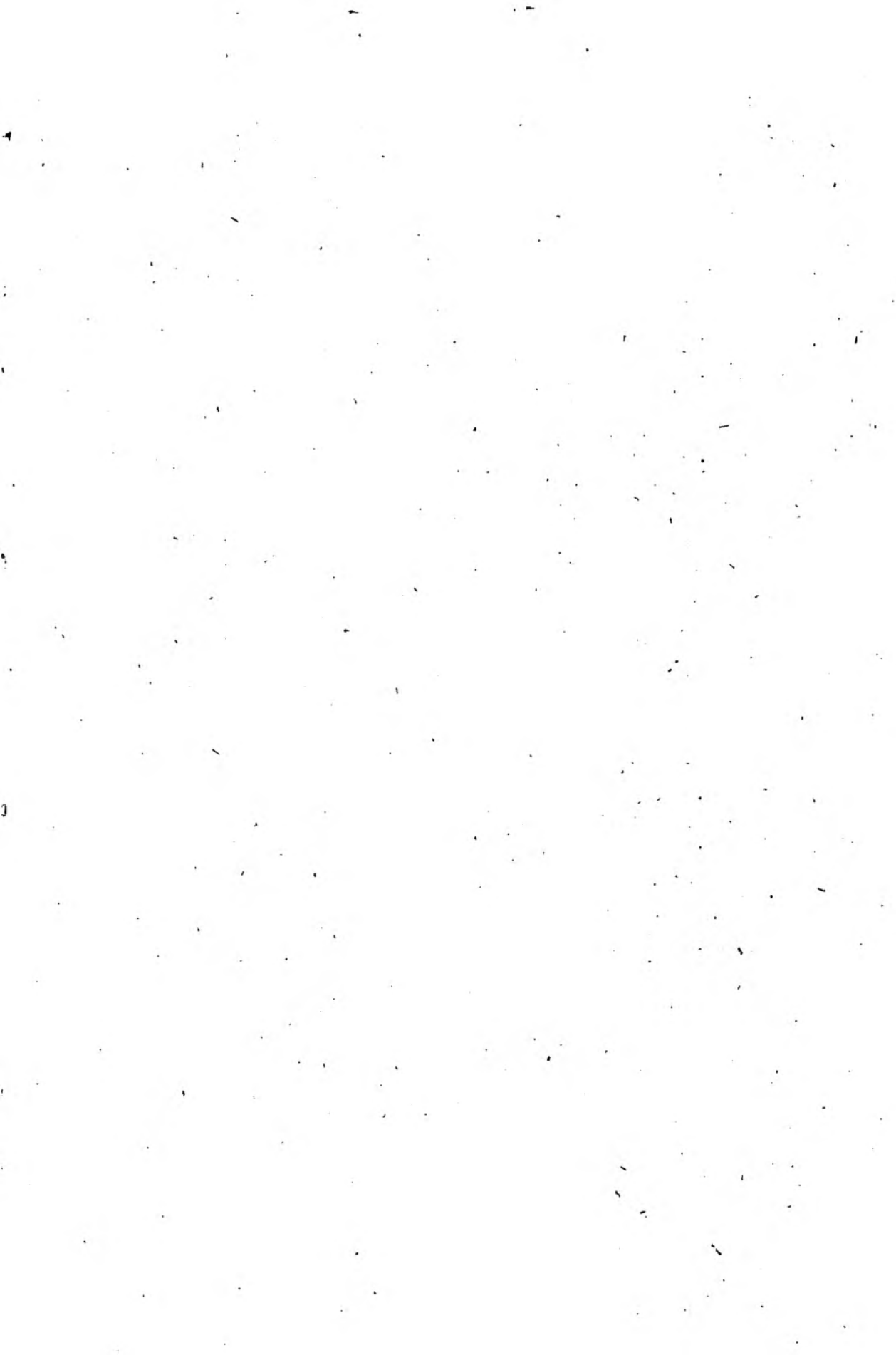
HECTOR ORLANDO NAVARRO
Síndico Suplente en Ejercicio

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de mayo de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de mayo de 1969.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA